



AYUNTAMIENTO
DE
21320 - EL CERRO DE ANDÉVALO
(HUELVA)

BANDO Nº 5 / 2016

D. PEDRO JOSÉ ROMERO RUBIO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDÉVALO (HUELVA), HACE SABER:

Que conforme a lo previsto en el Plan Romero 2016 y lo establecido en la Comisión de Seguridad, Seguimiento y Preparación del mismo, al objeto de:

1.- Evitar posibles accidentes, debido al paso de la Comitiva por dichas calles y con el fin de garantizar la seguridad de los viandantes y jinetes, **QUEDA PROHIBIDO:**

- **El Tráfico Rodado de Vehículos en las Calles: LA VEGA, NUEVA, PADRE DOMÍNGUEZ, LA FUENTE,** en la franja horaria comprendida de las 13:00 a 16:00 horas, del sábado día 30 de abril.
- **El Tráfico Rodado de Vehículos en la Avda. BLAS INFANTE** en la franja horaria comprendida de 12:30 a 14:15 horas del sábado día 30 de abril.

2.- Para facilitar el tránsito de la Comitiva de la Romería, consistente en Vehículos a Motor de gran tamaño, Carros de Tracción Animal y Jinetes, y poder circular por dichas Calles en condiciones de seguridad:

- **QUEDA PROHIBIDO el Estacionamiento de Vehículos en las Calles: LA VEGA, NUEVA, PADRE DOMÍNGUEZ Y LA FUENTE** en la franja horaria comprendida de las 13:00 a 16:00 horas del día 30 de abril.

3.- Para evitar posibles accidentes, en el camino y en el Santuario de San Benito Abad, y con el fin de garantizar la seguridad de las Personas y el cuidado del Medio Ambiente, **QUEDA PROHIBIDO:**

- **Hacer candelas, ni fuegos de ningún tipo.**
- **Repostar gasolina en Generadores, en caliente.**
- **Arrojar basuras, fuera de los contenedores de RSU habilitados.**
- **La circulación de Vehículos a motor en todo el Santuario.**

El incumplimiento de ello conllevará la aplicación de las sanciones establecidas a tal efecto. Lo que se publica para general conocimiento.

En El Cerro de Andévalo, a 18 de Abril de 2016.



EL ALCALDE-PRESIDENTE

FDO: PEDRO JOSE ROMERO RUBIO